

201297
R. Dir. 597/4.055
SP/pm

Ref.: **SOLICITUD DE SERVICIOS DE AUDITORÍA AL TRIBUNAL DE CUENTAS.
ACEPTAR.**

Montevideo, 30 de setiembre de 2020.

VISTO:

La firma del Contrato de Préstamo URU-19/2018 entre ANP y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), destinado a cooperar en la ejecución del "Proyecto de Mejoramiento de los Accesos en la Rambla Portuaria".

RESULTANDO:

- I. Que el referido contrato establece en el Artículo 8.03° - Informes y Estados Financieros Literales C y D - que dichos informes se deberán presentar dentro del plazo previsto con dictamen de la respectiva entidad oficial fiscalizadora y de acuerdo con requisitos satisfactorios para FONPLATA. También da la posibilidad que el dictamen esté a cargo de una firma de auditores independientes aceptable para FONPLATA.
- II. Que por Resolución de Directorio 395/3.986 se aprobó que los servicios de auditoría exigidos por el Contrato del Préstamo URU-19/2018, sean realizados por el Tribunal de Cuentas.
- III. Que la ANP solicitó al Tribunal de Cuentas, un presupuesto por la prestación del referido servicio y el texto del Modelo de Contrato que usualmente se utiliza a tal efecto.
- IV. Que en respuesta a la nota enviada, se ha recibido del Tribunal de Cuentas el Oficio N° 3940/2020 junto con una Carta Compromiso para formalizar la aceptación y la cotización del servicio de auditoría

CONSIDERANDO:

- I) Que para cumplir las obligaciones asumidas en el Contrato de Préstamo URU-19/2018, corresponde contratar los servicios de auditoría para el ejercicio 2020 del Tribunal de Cuentas, cuyos términos y condiciones han sido aceptados por FONPLATA.
- II) Que las funciones de auditoría descritas en el Oficio N° 3940/2020 y la Carta Compromiso enviados por el Tribunal de Cuentas se encuentran en los términos establecidos en el Contrato de Préstamo URU-19/2018.

ATENTO:

A lo expuesto

El Directorio en su Sesión 4.055, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aceptar el presupuesto y aprobar que los servicios de auditoría exigidos en el Contrato de Préstamo URU-19/2018 sean realizados por el Tribunal de Cuentas.
2. Ordenar el gasto para el año 2020 por un monto de UI 81.000 (Unidades Indexadas ochenta y un mil)

Librar nota al Tribunal de Cuentas con copia de la presente Resolución y copia de la Carta Compromiso.

Notificar a FONPLATA la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área de Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.